



DECRETO N° **0872**
NEUQUÉN, **22** JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0367/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 131/10 efectuada por la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe políticamente al señor **BANCHIO JUAN FERNANDO, D.N.I. N° 14.571.393**, para cumplir funciones como Secretario Privado dependiente de esa Secretaría, a partir del mes de junio del corriente año;

Que por Pase N° 570/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la designación solicitada;

Que por Informe N° 318/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea la situación detallada en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 440/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al día 01 junio de ----- 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BANCHIO JUAN FERNANDO, L.P. N° 8102 (Grupo 05), D.N.I. N° 14.571.393, Clase 1961, con Categoría 24**, como Secretario Privado de la Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º) y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la

citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 318/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-O-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO
VILLAR.-

